

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Programa Presupuestario:

Gestión Financiera y Fortalecimiento Institucional del Organismo

Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2026

Ejercicio Fiscal 2026

I. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Municipio de Nopala de Villagrán (COAASA), en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos, implementa el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como herramienta para valorar el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

Los presentes Términos de Referencia establecen los criterios técnicos y metodológicos para la realización de la Evaluación de Desempeño del Programa Presupuestario "Gestión Financiera y Fortalecimiento Institucional del Organismo", considerada dentro del Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2026.

II. FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente evaluación se realiza con fundamento en:

- I. Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Artículos 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- III. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- IV. Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo.
- V. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
- VI. Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2026 de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nopala de Villagrán.
- VII. Normativa Interna de Implementación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) 2026.
- VIII. Demás disposiciones aplicables en materia de evaluación del desempeño y rendición de cuentas.

III. ANTECEDENTES

Dentro del Programa Anual de Evaluaciones 2026 se determinó la realización de una Evaluación de Desempeño al Programa Presupuestario denominado "Gestión Financiera y

Fortalecimiento Institucional del Organismo", con el propósito de analizar el grado de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos durante el ejercicio fiscal.

La evaluación permitirá identificar fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad que contribuyan al fortalecimiento institucional y a la mejora continua de la gestión pública.

IV. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el desempeño del Programa Presupuestario "Gestión Financiera y Fortalecimiento Institucional del Organismo", mediante el análisis del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores establecidos para el ejercicio fiscal 2026.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar el cumplimiento de metas programadas.
2. Analizar el comportamiento de los indicadores de desempeño.
3. Evaluar la eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos.
4. Identificar fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad.
5. Generar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
6. Emitir recomendaciones orientadas al fortalecimiento institucional.

VI. TIPO DE EVALUACIÓN

Evaluación de Desempeño.

Evaluación interna realizada por personal de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Municipio de Nopala de Villagrán, conforme a la Normativa Interna de Implementación del PbR-SED 2026.

VII. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

La evaluación comprenderá:

- Planeación institucional.
- Programación presupuestaria.
- Cumplimiento de metas.
- Indicadores de desempeño.
- Ejercicio de recursos.
- Resultados obtenidos.
- Evidencia documental generada.

Periodo de análisis:

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

VIII. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

Planeación

AVENIDA DEL TRABAJO #5 COLONIA CENTRO NOPALA DE VILLAGRÁN C.P. 42470

CAP090407F7A

nopala.aguapotable@hotmail.com



7731842737



761-782-1308

1. ¿Los objetivos del programa se encuentran claramente definidos?
2. ¿Existe congruencia entre los objetivos y las actividades desarrolladas?

Indicadores

3. ¿Los indicadores permiten medir adecuadamente los resultados obtenidos?
4. ¿Las metas establecidas son claras y verificables?

Resultados

5. ¿Se alcanzaron las metas programadas?
6. ¿Los recursos ejercidos fueron suficientes para alcanzar los resultados previstos?

Mejora Continua

7. ¿Existen áreas de oportunidad para mejorar el desempeño institucional?
8. ¿Qué Aspectos Susceptibles de Mejora deben implementarse?

IX. METODOLOGÍA

La evaluación se desarrollará conforme a las etapas establecidas en la Normativa Interna de Implementación del PbR-SED 2026.

Etapa 1. Planeación

- Definición del alcance.
- Identificación de fuentes de información.
- Determinación de instrumentos de análisis.

Etapa 2. Recolección de Información

- Revisión documental.
- Solicitud de información a las áreas responsables.
- Integración de evidencia documental.

Etapa 3. Análisis

- Evaluación del cumplimiento de metas.
- Análisis de indicadores.
- Revisión de evidencia.

Etapa 4. Integración de Resultados

- Elaboración de hallazgos.
- Determinación de ASM.
- Integración de conclusiones.

Etapa 5. Validación

AVENIDA DEL TRABAJO #5 COLONIA CENTRO NOPALA DE VILLAGRÁN C.P. 42470

CAP090407F7A

nopala.aguapotable@hotmail.com



7731842737



761-782-1308

- Revisión por el Órgano Interno de Control.
- Validación de resultados.

Etapa 6. Seguimiento

- Registro de ASM.
- Seguimiento a las acciones de mejora.

X. FUENTES DE INFORMACIÓN

Internas

- Programa Operativo Anual.
- Presupuesto de Egresos.
- Matriz de Indicadores para Resultados.
- Informes trimestrales.
- Estados financieros.
- Reportes institucionales.

Externas

- Normatividad aplicable.
- Guía ASEH 2026.
- Lineamientos PbR-SED.

XI. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Nivel Descripción

Alto Cumplimiento igual o superior al 90%

Medio Cumplimiento entre 70% y 89%

Bajo Cumplimiento inferior al 70%

XII. PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Informe de Evaluación de Desempeño.
2. Matriz de Hallazgos.
3. Matriz de Aspectos Susceptibles de Mejora.
4. Recomendaciones de mejora.
5. Evidencia documental soporte.

XIII. CRONOGRAMA

Actividad	Periodo
Planeación de la evaluación	Enero 2026
Recolección de información	Enero - Diciembre 2026

AVENIDA DEL TRABAJO #5 COLONIA CENTRO NOPALA DE VILLAGRÁN C.P. 42470

CAP090407F7A

nopala.aguapotable@hotmail.com



7731842737



761-782-1308

Análisis de información	Trimestral
Integración de resultados	Trimestral
Elaboración de informes	Trimestral
Seguimiento de ASM	Permanente
Informe final anual	Diciembre 2026

XIV. RESPONSABLES

Coordinación de la Evaluación

Área Administrativa de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Municipio de Nopala de Villagrán.

Seguimiento

Órgano Interno de Control.

XV. APROBACIÓN

Los presentes Términos de Referencia forman parte integrante del Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2026.

Nopala de Villagrán, Hidalgo, a 30 de abril del 2026.

ELABORÓ

Ing. Nayeli Jaramillo
Contadora

REVISÓ

Lic. Elvia Martínez Pérez
Titular del Órgano Interno de Control



AUTORIZÓ

Lic. Antonio Chavez Mendiola
Director General



AVENIDA DEL TRABAJO #5 COLONIA CENTRO NOPALA DE VILLAGRÁN C.P. 42470

CAP090407F7A

nopala.aguapotable@hotmail.com



7731842737



761-782-1308

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR-02)

EVALUACIÓN DE INDICADORES

Programa Presupuestario:

Conciencia Ciudadana para el Cuidado del Recurso Hídrico

Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2026

Ejercicio Fiscal 2026

I. INTRODUCCIÓN

La evaluación de indicadores constituye una herramienta fundamental del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ya que permite determinar la pertinencia, claridad, consistencia y capacidad de medición de los indicadores utilizados para evaluar los resultados de los programas presupuestarios.

Los presentes Términos de Referencia establecen las bases metodológicas para la Evaluación de Indicadores del Programa Presupuestario "Conciencia Ciudadana para el Cuidado del Recurso Hídrico", incorporado en el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2026 de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Municipio de Nopala de Villagrán.

II. FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente evaluación se realiza con fundamento en:

- I. Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Artículos 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- III. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- IV. Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo.
- V. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
- VI. Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2026.
- VII. Normativa Interna de Implementación del PbR-SED 2026.
- VIII. Lineamientos para la Elaboración del Presupuesto basado en Resultados del Organismo.

III. ANTECEDENTES

El Programa Presupuestario "Conciencia Ciudadana para el Cuidado del Recurso Hídrico" contempla acciones de sensibilización, difusión y participación social orientadas a fomentar el uso responsable del agua.

La evaluación permitirá verificar que los indicadores definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) sean adecuados para medir el cumplimiento de objetivos y resultados del programa.

IV. OBJETIVO GENERAL

AVENIDA DEL TRABAJO #5 COLONIA CENTRO NOPALA DE VILLAGRÁN C.P. 42470

CAP090407F7A

nopala.aguapotable@hotmail.com



7731842737



761-782-1308

Evaluar la calidad, consistencia y capacidad de medición de los indicadores del Programa Presupuestario "Conciencia Ciudadana para el Cuidado del Recurso Hídrico".

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la estructura de los indicadores.
2. Verificar la existencia y calidad de las fichas técnicas.
3. Revisar la congruencia entre objetivos e indicadores.
4. Evaluar el cumplimiento de los criterios CREMAA.
5. Verificar la definición de metas y medios de verificación.
6. Identificar oportunidades de mejora en la MIR.

VI. TIPO DE EVALUACIÓN

Evaluación de Indicadores.

Evaluación interna realizada por personal de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Municipio de Nopala de Villagrán.

VII. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Comprenderá la revisión de:

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Indicadores estratégicos.
- Indicadores de gestión.
- Fichas técnicas.
- Metas programadas.
- Medios de verificación.
- Método de cálculo.
- Línea base.
- Frecuencia de medición.

Periodo de análisis:

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

VIII. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

Diseño de Indicadores

1. ¿Los indicadores están alineados con los objetivos del programa?
2. ¿El método de cálculo se encuentra claramente definido?

Calidad Técnica

3. ¿Los indicadores cumplen con los criterios CREMAA?
4. ¿Las metas son específicas y medibles?

Medición

5. ¿Existen medios de verificación confiables?
6. ¿La periodicidad de medición es adecuada?

Resultados

7. ¿Los indicadores permiten medir el desempeño del programa?
8. ¿Se requieren ajustes o actualización de indicadores?

IX. METODOLOGÍA

La evaluación se desarrollará conforme a las etapas establecidas en la Normativa Interna de Implementación del PbR-SED 2026.

Etapas 1. Planeación

- Definición del alcance.
- Identificación de indicadores.
- Revisión de instrumentos de medición.

Etapas 2. Recolección de Información

- MIR.
- Fichas técnicas.
- Reportes de indicadores.
- Evidencia documental.

Etapas 3. Análisis

- Aplicación de criterios CREMAA.
- Revisión de metas.
- Revisión de medios de verificación.
- Análisis de consistencia metodológica.

Etapas 4. Integración de Resultados

- Hallazgos.
- Recomendaciones.
- ASM.

Etapas 5. Validación

- Revisión por el Órgano Interno de Control.

Etapas 6. Seguimiento

- Implementación de mejoras.



- Seguimiento a ASM.

X. FUENTES DE INFORMACIÓN

Internas

- MIR.
- Fichas técnicas de indicadores.
- Programa Operativo Anual.
- Informes trimestrales.
- Reportes estadísticos.

Externas

- Guía ASEH 2026.
- Normativa PbR-SED.
- Metodología del Marco Lógico.

XI. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterio	Valoración
Cumple totalmente	100%
Cumple parcialmente	50%
No cumple	0%

XII. PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Informe de Evaluación de Indicadores.
2. Cédula de análisis de indicadores.
3. Matriz de Hallazgos.
4. Matriz de ASM.
5. Recomendaciones de mejora.

XIII. CRONOGRAMA

Actividad	Periodo
Planeación de la evaluación	Enero 2026
Recolección de información	Enero - Diciembre 2026
Análisis de información	Trimestral
Integración de resultados	Trimestral
Elaboración de informes	Trimestral
Seguimiento de ASM	Permanente
Informe final anual	Diciembre 2026

XIV. RESPONSABLES

Coordinación de la Evaluación

Área Administrativa

Seguimiento

Órgano Interno de Control

XV. APROBACIÓN

Los presentes Términos de Referencia forman parte integrante del Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2026.

Nopala de Villagrán, Hidalgo, a 30 de abril de 2026.

ELABORÓ

Ing. Nayeli Jaramillo Hernandez
Contadora



REVISÓ

Lic. Elvia Martínez Pérez
Titular del Órgano Interno de Control



AUTORIZÓ

Lic. Antonio Chavez Mendizola
Director General



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR-03)

EVALUACIÓN DE PROCESOS

Programa Presupuestario:

Eficiencia en el Abastecimiento y Calidad del Agua Potable

Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2026

Ejercicio Fiscal 2026

I. INTRODUCCIÓN

La Evaluación de Procesos tiene como finalidad analizar la gestión operativa del programa presupuestario, identificando fortalezas, áreas de oportunidad y acciones de mejora que contribuyan a incrementar la eficiencia y calidad de los servicios prestados a la población.

Los presentes Términos de Referencia establecen los criterios técnicos para la Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario "Eficiencia en el Abastecimiento y Calidad del Agua Potable".

II. FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente evaluación se realiza con fundamento en:

- I. Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- III. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- IV. Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo.
- V. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
- VI. Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2026.
- VII. Normativa Interna de Implementación del PbR-SED 2026.
- VIII. Reglamento Interior y Manuales Administrativos del Organismo.

III. ANTECEDENTES

El abastecimiento de agua potable constituye una de las funciones sustantivas del Organismo Operador. Por ello, resulta indispensable evaluar la eficiencia de los procesos involucrados en la captación, conducción, distribución y control de calidad del agua potable.

IV. OBJETIVO GENERAL

Analizar la eficiencia y eficacia de los procesos operativos relacionados con el abastecimiento y calidad del agua potable, identificando oportunidades de mejora para fortalecer la prestación del servicio.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar y documentar los procesos sustantivos.
2. Analizar la secuencia operativa de las actividades.
3. Detectar riesgos y cuellos de botella.
4. Evaluar tiempos de respuesta.
5. Identificar áreas de mejora.
6. Formular recomendaciones para optimizar los procesos.

VI. TIPO DE EVALUACIÓN

Evaluación de Procesos.

Evaluación interna realizada por personal del Organismo Operador.

VII. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Comprenderá los procesos relacionados con:

- Captación de agua.
- Almacenamiento.
- Conducción.
- Distribución.
- Atención de reportes ciudadanos.
- Mantenimiento preventivo y correctivo.
- Control de calidad del agua.

Periodo de análisis:

Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2026.

VIII. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

Operación

1. ¿Los procesos se encuentran formalmente documentados?
2. ¿Las actividades se ejecutan conforme a los procedimientos establecidos?

Eficiencia

3. ¿Existen duplicidades de funciones?
4. ¿Los tiempos de respuesta son adecuados?

Control

5. ¿Existen controles internos suficientes?

AVENIDA DEL TRABAJO #5 COLONIA CENTRO NOPALA DE VILLAGRÁN C.P. 42470

CAP090407F7A

nopala.aguapotable@hotmail.com



7731842737



761-782-1308

6. ¿Se identifican riesgos operativos relevantes?

Mejora Continua

7. ¿Qué áreas de oportunidad pueden optimizarse?
8. ¿Qué acciones de mejora deben implementarse?

IX. METODOLOGÍA

Etapas 1. Planeación

- Identificación de procesos.
- Determinación del alcance.

Etapas 2. Recolección de Información

- Procedimientos.
- Reportes operativos.
- Registros de mantenimiento.
- Evidencia documental.

Etapas 3. Análisis

- Mapeo de procesos.
- Diagramas de flujo.
- Análisis de riesgos.
- Evaluación de eficiencia.

Etapas 4. Integración de Resultados

- Hallazgos.
- Recomendaciones.
- ASM.

Etapas 5. Validación

- Revisión por el Órgano Interno de Control.

Etapas 6. Seguimiento

- Seguimiento a las acciones de mejora.

X. FUENTES DE INFORMACIÓN

Internas

AVENIDA DEL TRABAJO #5 COLONIA CENTRO NOPALA DE VILLAGRÁN C.P. 42470

CAP090407F7A

nopala.aguapotable@hotmail.com



7731842737



761-782-1308

- Manual de Procedimientos.
- Bitácoras operativas.
- Reportes de mantenimiento.
- Registros de atención ciudadana.
- Informes trimestrales.

Externas

- Normativa aplicable.
- Guía ASEH 2026.
- Buenas prácticas de organismos operadores de agua.

XI. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Nivel Descripción

Alto Operación eficiente y documentada

Medio Existen áreas de mejora

Bajo Deficiencias significativas

XII. PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Informe de Evaluación de Procesos.
2. Mapa de Procesos.
3. Matriz de Riesgos.
4. Matriz de Hallazgos.
5. Matriz ASM.
6. Recomendaciones.

XIII. CRONOGRAMA

Actividad	Periodo
Planeación de la evaluación	Enero 2026
Recolección de información	Enero - Diciembre 2026
Análisis de información	Trimestral
Integración de resultados	Trimestral
Elaboración de informes	Trimestral
Seguimiento de ASM	Permanente
Informe final anual	Diciembre 2026

XIV. RESPONSABLES

Coordinación de la Evaluación

AVENIDA DEL TRABAJO #5 COLONIA CENTRO NOPALA DE VILLAGRÁN C.P. 42470

CAP090407F7A

nopala.aguapotable@hotmail.com



7731842737



761-782-1308

Área Administrativa

Participación Técnica

Área Operativa

Seguimiento

Órgano Interno de Control

XV. APROBACIÓN

Los presentes Términos de Referencia forman parte integrante del Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2026.

Nopala de Villagrán, Hidalgo, a 30 de abril de 2026.

ELABORÓ


Ing. Nayeli Jaramillo Hernández
Contadora

REVISÓ


Lic. Elvia Martínez Pérez
Titular del Órgano Interno de Control



AUTORIZÓ


Lic. Antonio Chavez Mendiola
Director General

